

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**25725** *MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE SEVILLA, S.A.*

Anuncio oferta suscripción de acciones.

El Consejo de Administración, en ejercicio de la delegación de facultades acordada en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2010, por medio del presente anuncio, hace público:

Primero.- Que, simultáneamente a la reducción del capital social a cero, en la referida Junta de Accionistas se acordó aumentar el capital social en la cifra de 74.898 euros, mediante la emisión de 74.898 acciones, ordinarias y nominativas, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.- Que el contravalor del aumento de capital habrá de consistir en nuevas aportaciones dinerarias, a salvo las aportaciones no dinerarias proyectadas para la suscripción y desembolso de las acciones que proporcionalmente corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Tercero.- Que cada acción llevará aparejada una prima de emisión de 17,16 euros.

Cuarto.- Que la oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones se sujetará a las condiciones siguientes:

#### 1. Plazo

Los antiguos accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BORME.

#### 2. Relación de cambio

El aumento de capital tendrá lugar con una relación de cambio de una acción nueva por cada dos acciones antiguas.

#### 3. Procedimiento para el ejercicio del derecho de suscripción preferente

3.1. Durante el plazo de un mes para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, los accionistas interesados deberán comunicar en el domicilio social al órgano de administración el número de acciones que desean suscribir proporcionalmente a las que son actualmente titulares en la compañía.

3.2. En el caso que las peticiones de suscripción remitidas por los accionistas no cubrieren la totalidad del importe al que asciende la ampliación propuesta:

a) El órgano de administración comunicará a los accionistas que hubiesen ejercido de forma completa su derecho de suscripción preferente, el importe de capital y acciones pendientes de suscribir, concediéndoles un nuevo plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la comunicación para que, en el caso que los accionistas lo estimasen conveniente, cursen una solicitud de suscripción sobre las acciones restantes inicialmente no suscritas. Dichas solicitudes no tendrán limitación alguna en cuanto a su importe, a excepción del límite de capital y acciones disponibles.

b) Tan sólo se seguirá dicho procedimiento respecto a los derechos de suscripción preferente de las acciones cuyos accionistas no hayan comunicado su petición de suscripción al órgano de administración.

c) Las condiciones de desembolso serán descritas por el órgano de administración en la propia comunicación que dirijan a los accionistas.

d) En el caso de que las peticiones superasen el número de acciones pendientes de suscribir, se distribuirá dicho importe entre los accionistas peticionarios a prorrata.

Si el prorrateo no fuera posible, en todo o en parte, se procederá a la adjudicación por suerte entre los solicitantes.

El sorteo será efectuado por el órgano de administración en el domicilio social, en la fecha y hora que se indique en la propia comunicación.

Una vez realizado el sorteo, el órgano de administración comunicará a los accionistas que correspondan el resultado de dicho sorteo, así como el procedimiento y lugar de desembolso de las acciones finalmente asignadas.

Sevilla, 20 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Luis Enrique Flores Domínguez.

**ID: A100058702-1**